



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0509-2025, emitida el veintiuno de julio de dos mil veinticinco, se otorgó a la sociedad CTE, S.A. de C.V., la concesión de cuatro pares de frecuencias del espectro radioeléctrico para el servicio FIJO de enlaces punto a punto (P-P), que se detallan a continuación:

N.º	Ruta de enlace	Frec Tx	Frec Rx	Ancho de banda	Potencia	Polaridad
1	BTS Miravalle - BTS cantón Chiquihuat	12,779 MHz	13,045 MHz	56 MHz	0.5 watts	Vertical
2	BTS Miravalle - BTS cantón Chiquihuat	12,779 MHz	13,045 MHz	56 MHz	0.5 watts	Horizontal
3	BTS Miravalle - BTS caserío Arturo Molina	12,947 MHz	13,213 MHz	56 MHz	0.5 watts	Vertical
4	BTS Miravalle - BTS caserío Arturo Molina	12,947 MHz	13,213 MHz	56 MHz	0.5 watts	Horizontal

Dónde: MHz = MegaHertz y Dual= Horizontal y Vertical

Los pares de frecuencias descritos están clasificados como espectro de uso regulado comercial de naturaleza no exclusiva.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

